

Informe sobre elaboración del presupuesto de Capítulo I y Anexo de Personal de 2021

PRIMERO.- Tal y como es preceptivo, y de acuerdo con los objetivos marcados por la Corporación Municipal, se ha elaborado el Presupuesto de los Recursos Humanos de nuestra entidad y Anexo de Personal para el año 2021 con la mayor información y detalle posible preservando los criterios de transparencia, eficiencia y flexibilidad que guían la gestión de los Recursos Humanos de nuestra entidad.

De acuerdo con los parámetros que resultan de la normativa vigente, con la elaboración del anexo de personal y el Presupuesto de los Recursos Humanos de nuestra entidad, y de acuerdo con los criterios marcados por el gobierno municipal para la política de recursos humanos, se ha pretendido la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la estructura de personal necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos municipales comprometidos por nuestra Corporación.
- Dotar con eficiencia y eficacia los importes necesarios de la totalidad de los costes de personal.
- Ofrecer transparencia sobre la organización de los recursos humanos de nuestra entidad, ofreciendo la mayor información posible sobre la estructura de puestos en nuestra entidad.
- Racionalizar la estructura de los puestos de trabajo de nuestra entidad y la estructura retributiva de los mismos.
- Dotar presupuestariamente las plazas a convocar como procedentes de OEP aprobadas de ejercicios anteriores y las que se prevean en este ejercicio.
- Servir de herramienta de ordenación de la gestión de recursos humanos y fiscalización de la nómina.
- Dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, de acuerdo con lo descrito, en especial, en su artículo 7.
- Aprobar la masa salarial de nuestra entidad tal y como se prevé en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- La consecución de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el momento de elaboración de este presupuesto no se dispone del marco normativo que proveerá la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, por lo que se han mantenido los criterios en materia de empleo y retribuciones establecido para 2020, sin

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	1/30





presupuestar inicialmente incremento retributivo alguno en el detalle de las retribuciones de todos los puestos de la entidad.

Sin embargo, y como criterio de prudencia se ha presupuestado una bolsa de crédito con el 0,9% de las retribuciones en cada entidad para poder abordar en su caso posibles incrementos retributivos que se aprueben para 2021.

SEGUNDO.- Para la consecución de los objetivos señalados en el apartado anterior, y de acuerdo con los criterios ya consolidados en ejercicios anteriores, se han seguido las siguientes medidas en la definición del Anexo de Personal para el ejercicio 2021:

- Se ha presupuestado la actual organización política y directiva del municipio de acuerdo con lo que resultó de las elecciones municipales de mayo de 2019 pleno municipal de organización celebrado el pasado día 12 de julio de 2019.
- Asimismo, se han presupuestado todos los puestos estructurales de las diferentes entidades sin prever incremento retributivo al no estar previsto en la actualidad, todo ello sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior respecto de la incorporación al presupuesto de una previsión para atender a posibles incrementos retributivos.
- No se ha presupuestado al personal de excedencia que no tiene prevista su incorporación en 2021. Aquellos trabajadores que en la actualidad tienen jornada reducida por motivos personales han sido presupuestados por criterio de prudencia al 100% de jornada para evitar posibles contingencias que pudieran producirse por cambios en sus jornadas actuales.
- Se han presupuestado todas las vacantes previstas de incorporación en 2020 correspondientes a OEP de ejercicios anteriores.
- Se vuelve a incluir el puesto de trabajo asociado a la plaza que lo ocupa en los diferentes anexos de personal con RPT aprobadas, pudiendo conocer el estado real de presupuestación y ocupación de las mismas. En los organismos que todavía no tienen constituida su RPT, el anexo de personal se configura, al igual que los ejercicios anteriores, como herramienta de estructuración de sus puestos de trabajo.

Adicionalmente, se han incorporado en el Anexo de Personal, como vacantes, las nuevas plazas que resultan de la tasa adicional de reposición que habilitó la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, una vez prorrogada dicha Ley y con ello los presupuestos generales del Estado para el año 2018 para el ejercicio 2020 de forma automática en aplicación de lo dispuesto por el artículo 134.4 de la Constitución y 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el Anexo de Personal, y en cumplimiento con lo descrito en la Ley General de Presupuestos del Estado, se presentan los importes anuales de acuerdo con el siguiente detalle:

- Retribuciones básicas (salario base y antigüedad) por doce mensualidades.
- Retribuciones complementarias por catorce mensualidades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	2/30	



- Paga Extraordinaria (dos mensualidades de salario base y antigüedad).

En cuanto al coste de Seguridad Social, se ha estimado al 28% tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos, a excepción del Patronato de Cultura que se calcula al 30 % una vez revisada la ejecución del último ejercicio.

En cuanto a plantilla municipal total, el número de empleados/as descrito en el anexo de personal de la totalidad de la entidad municipal asciende a 1656.

Tabla 1a: N° de trabajadores por entidad

Entidad	2020	2021	Diferencia
AYTO	1084	1088	4
PMC	134	133	-1
PMD	108	105	-3
IMLS	255	245	-10
OTAF	46	45	-1
CIFE	41	40	-1
TOTAL	1668	1656	-12

La diferencia que se señala se produce por una disminución en el número de trabajadores en situación de jubilaciones parciales/relevos con respecto al ejercicio anterior, lo que permite normalizar la situación real de la plantilla a medida que se produzca la jubilación definitiva de los trabajadores.

Tabla 1b: Jubilaciones parciales/relevos

Entidad	2020	2021	Diferencia
AYTO	12	11	-1
PMC	3	2	-1
PMD	10	8	-2
IMLS	15	7	-8
OTAF	2	1	-1
CIFE	2	1	-1
TOTAL	44	30	-14

Además de lo indicado, se producen variaciones en el total de la plantilla que tienen la siguiente explicación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	3/30





En el Ayuntamiento se incorpora un trabajador en atribución temporal de funciones desde el Patronato de Deportes. Además, se crean cuatro plazas de técnico de grado medio por la aplicación de la tasa de reposición adicional del 8% habilitada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, tal y como se ha anticipado en este informe y se refleja en el informe propuesta para la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA.

En el Patronato de Cultura finaliza la contratación para la cobertura de una liberación sindical.

En el Patronato de Deportes por la atribución temporal señalada anteriormente.

En el Instituto de Limpieza se produce la asignación de puestos de limpiador/a de dos trabajadores con contrato de relevo para atender la jubilación parcial de trabajadores con categoría de especialista y que en el anexo del ejercicio anterior figuraban sin puesto asignado.

Hay que señalar que se produce un ligero incremento de la temporalidad debido fundamentalmente a las jubilaciones de funcionarios y a la imposibilidad de desarrollar procesos de oferta de empleo público, por lo que para cubrir necesidades urgentes e inaplazables ha sido necesario realizar contrataciones temporales o nombramiento de funcionarios interinos. Dicha situación se irá regularizando en la medida en que sea posible la aprobación y el desarrollo de los procesos de oferta de empleo público.

TERCERO.- En cuanto al resto de aplicaciones presupuestarias, se han actualizado su importe respecto del presupuesto del año 2020 conforme al previsible incremento de retribuciones para el año 2021.

Sufren, no obstante, modificación determinadas partidas para garantizar la suficiencia presupuestaria de contingencias previsibles para el año 2021.

Así, y como se ha avanzado previamente, se ha presupuestado una bolsa de crédito con el 0,9% de las retribuciones en cada entidad para poder abordar en su caso posibles incrementos retributivos.

Se mantienen y se otorga suficiencia presupuestaria a los acuerdos y compromisos alcanzados en el vigente acuerdo colectivo de condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA. en materias tales como formación o productividad.

Al hilo de la jurisprudencia tanto española como muy singularmente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto del personal interino, que ha venido a consolidar el principio de que el personal temporal hasta OEP no tiene, en principio, derecho a indemnización al existir causa objetiva para su temporalidad por lo que, tal y como ya se hizo en el ejercicio 2020, no se va a contemplar en el ejercicio 2021 una partida presupuestaria específica para indemnizaciones de personal interino.

Se ha revisado el importe destinado a contrataciones temporales, en parte por la experiencia de ejecución presupuestaria, en parte por la inclusión en el Anexo de Personal de contrataciones temporales no estructurales que abarcarán previsiblemente la totalidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	4/30	



del año, a lo que se asocia una adecuada exigencia en la motivación de la contratación temporal.

Se ha optado por dar un tratamiento específico y diferenciado al de contrataciones temporales a las previsiones en materia de contratación derivadas del proyecto MILMA, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos por la Unión Europea con ocasión de la concesión de las ayudas a este programa de acuerdo con el diseño del proyecto que le ha sido facilitado. De acuerdo con dicho programa, se incorpora de forma diferenciada una previsión de contrataciones para este proyecto de 13.073,85 euros.

Con todo lo señalado hasta ahora, en la elaboración del Anexo de Personal y presupuesto de Capítulo I se han respetado y cumplido los límites a incrementos retributivos y tasa de reposición previstos en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para el ejercicio 2020, y aún cuando no se encuentra aprobado el marco presupuestario del Estado para el año 2021, se incorporan créditos suficientes para los potenciales incrementos de capítulo I.

CUARTO.- A nivel general, las magnitudes totales del Presupuesto en Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos es la siguiente (Capítulos I y II):

Tabla 2: Datos agregados presupuestos de recursos humanos para los ejercicios 2020 y 2021.

ENTIDAD	2020	2021	DIF	DIF %
AYTO	54.506.880,06	55.434.578,39	927.698,33	1,70 %
PMC	5.486.568,43	5.583.929,97	97.361,54	1,77 %
PMD	4.309.389,85	4.252.133,96	- 57.255,89	-1,33 %
IMLS	6.819.019,66	6.842.594,79	23.575,13	0,35 %
OTAF	2.251.473,36	2.222.244,59	- 29.228,77	-1,30 %
CIFE	2.408.210,85	3.061.174,10	652.963,25	27,11 %
TOTAL	75.781.542,21	77.396.655,80	1.615.113,59	2,13 %

En general, las variaciones que presentan las anteriores cifras se corresponden fundamentalmente con las siguientes variables:

- El Incremento retributivo previsto para 2020 se estimó en un 2,8% de acuerdo con el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, más el 0,3% de fondos adicionales. Las reducciones totales o pequeños incrementos encuentran su explicación en el hecho de que finalmente dicho incremento fue del 2% unido a que no se presupuestan fondos adicionales para el próximo ejercicio. El mayor incremento se produce en el Patronato de Cultura, que tal y como se indicó anteriormente, incluye una mayor estimación de costes de Seguridad Social y en el Ayuntamiento por la inclusión de nuevas plazas por aplicación de la tasa de reposición así como las modificaciones de RPT.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	5/30	



- Las implicaciones económicas de las distintas modificaciones de RPT realizadas a lo largo del ejercicio 2020 hasta el momento de emitir este informe, y singularmente las derivadas de las modificaciones realizadas en policía local y bomberos. Como se ha justificado en los distintos informes que acompañaban estas modificaciones de RPT los incrementos retributivos asociados a dichas se corresponden con la modificación de las condiciones en las que se desempeñan los puestos de trabajo (funciones, disponibilidad, flexibilidad, etc.). De acuerdo con lo requerido en la Ley de Presupuestos del Estado en situaciones homogéneas no se modifica la estructura retributiva, tan sólo cuando se modifican estas condiciones justificadamente en las aprobaciones y modificaciones de RPT. Estas circunstancias explican especialmente el incremento previsto en el presupuesto del Ayuntamiento.
- La incorporación de las 4 plazas adicionales de técnico de grado medio aplicadas al anexo de personal del Ayuntamiento resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente al año 2020, conforme se expresa en el último párrafo del punto segundo de este informe.
- El incremento del importe previsto para contrataciones temporales.
- Los incrementos que resulten del salto de trienios del personal municipal. También se producen variaciones debido a la tramitación de reconocimientos de antigüedad por servicios en otras administraciones y a que se están revisando las situaciones administrativas de los trabajadores del Ayuntamiento y de sus OO.AA., por lo que es posible, en este último caso, que algunos trabajadores figuren con algún trienio menos.
- La inclusión del gasto del Plan de Empleo en el CIFE.

Para comprender cómo se comporta la evolución de la masa salarial, a continuación comparamos los importes referidos al anexo de personal (excluida las aplicaciones presupuestarias de carácter general) que refieren a los conceptos retributivos de la plantilla estable de cada entidad:

Tabla 3: Evolución importes anexo de personal

ENTIDAD	Año 2020	Año 2021	Variación	Variación %
AYTO	49.687.855,49	52.000.363,11	2.312.507,62	4,65 %
PMC	5.131.783,95	5.337.179,46	205.395,52	4,00 %
PMD	3.828.780,29	3.852.275,51	23.495,23	0,61 %
IMLS	6.165.622,81	6.315.939,41	150.316,60	2,44 %
OTAF	2.035.747,55	2.049.318,69	13.571,14	0,67 %
CIFE	1.795.683,44	1.839.213,93	43.530,49	2,42 %
TOTAL	68.645.473,53	71.394.290,12	2.748.816,59	4,00 %

En este caso se pueden observar las variaciones de costes salariales referidos con anterioridad, con una mayor incidencia en determinadas entidades debida a las modificaciones de RPT que se han indicado previamente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY		Página 6/30	



Por su relevancia en el global, conviene analizar, tal y como hemos realizado en los últimos ejercicios, las principales magnitudes del presupuesto del Ayuntamiento para gastos de Recursos Humanos son los siguientes:

I - Resumen del Anexo de Personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Tabla 4: Detalle evolución interanual agregados del anexo de personal

CONCEPTO	2020	2021	Variación	Variación %
Coste Laboral Org. Gobierno	1.750.314,05	1.789.048,05	38.734,00	2,21 %
Coste Laboral Pers. Eventual	1.212.772,56	1.510.124,75	297.352,19	24,52 %
Coste Laboral Directivos	1.365.010,25	1.397.282,10	32.271,85	2,36 %
Coste Laboral Funcionarios	39.674.977,27	41.330.985,33	1.656.008,06	4,17 %
Coste Laboral Laborales	5.684.781,36	5.972.922,88	288.141,52	5,07 %
Total Plantilla Ayuntamiento de Fuenlabrada	49.687.855,49	52.000.363,11	2.312.507,62	4,65 %

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Los incrementos en general se corresponde con la incorporación a las retribuciones del personal municipal del incremento retributivo del 2% que se ha concretado en el año 2020, y que no pudo ser incorporado al presupuesto dado que en el momento de su elaboración no estaba prevista la forma en que se aplicaría dicho incremento una vez que no existía previsión de Presupuestos Generales del Estado para 2020. En cuanto al incremento que experimenta el coste del personal eventual, se corresponde, además de con el incremento retributivo general ya señalado, con las nuevas incorporaciones producidas con posterioridad a la elaboración del anexo de personal de 2020, que no agotan el máximo de este tipo de personal de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1986 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el resto de la plantilla los incrementos se producen por el incremento en el número de empleados referido anteriormente y las consecuencias de las modificaciones de RPT acordadas a lo largo del ejercicio 2020, o no incorporadas al anexo de personal de 2019 al haberse producido con posterioridad a su aprobación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	7/30





II - Resto de conceptos de gasto de Recursos Humanos

Tabla 5: Variación interanual resto de conceptos gastos de Recursos Humanos

CAPÍTULO I

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid) www.ayto-fuenlabrada.es	CONCEPTO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CAP. I	2020	2021	Variación	Variación %
	Gastos Sociales seguro de vida	3051-920-162.05	278.782,83	263.276,69	15.506,14	-5,56%
	Gratificaciones y Horas Extra	3051-920-15100	796.312,50	896.312,50	100.000,00	12,56%
	Guardias y Alertas Alumbrado	2010-165-12103	54.926,04	55.420,37	494,33	0,90%
	Nocturnidad Policía Local	5051-132-12103	77.107,71	77.801,68	693,97	0,90%
	Nocturnidad Bomberos	5052-136-12103	39.081,99	39.433,73	351,74	0,90%
	Plus Asistencia Medioambiente	2021-1621-12103	14.787,78	14.920,87	133,09	0,90%
	Cpto. Especial Disponib Policía	5051-132-12103	8.450,16	8.526,21	76,05	0,90%
	Cpto Jefe Secc Unidad Policía	5051-132-12103	4.225,08	4.263,11	38,03	0,90%
	Aportación Seg. Social Bajas I.T.	3051-920-14300	248.223,45	250.457,46	2.234,01	0,90%
	Previsión Contrataciones Temporales	3051-920-131.00	500.000,00	524.183,65	24.186,65	4,84%
	Aportación mpal. Proy. MILMA	3051-920-131.00	72.799,65	13.073,85	59.725,80	-82,04%
	Previsión RPT M.ambiente	3051-920-131.00	-	200.000,00	200.000,00	-
	Reajuste seguridad	5051-132-121.03	383.204,15	-	383.204,15	-100,00%
	Cotización adicional policía	5051-132-160.00	365.282,00	-	365.282,00	100,00%
	Productividad Funcionario/as	3051-920-15000	295.036,00	297.691,32	2.655,32	0,90%
	Productividad Personal Laboral	3051-920-15000	64.764,00	65.346,88	582,88	0,90%
	Premio Especial 20-30 años	3051-920-162.08	42.250,80	42.631,06	380,26	0,90%
	Previsión Incremento retributivo	3051-920-13101	1.213.752,99	468.003,27	745.749,72	-61,44%
	Fondos adicionales	3051-920-13101	149.063,57	-	149.063,57	-100,00%
			4.608.050,70	3.221.342,65		

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	8/30	



CAPÍTULO II

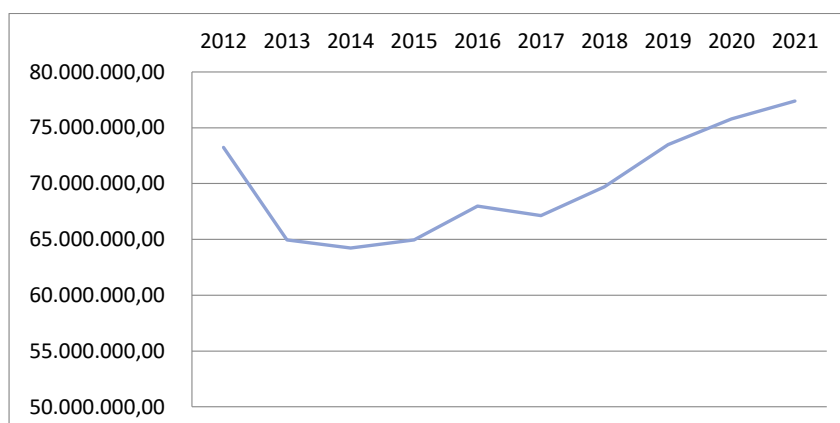
Concepto		2020	2021	Variación	Variación %
Formación	3051-920-227.32	61.680,00	62.235,12	555,12	0,90%
Asistencia Miembros Corporativos	3051-912-230.00	63.736,00	64.309,62	573,62	0,90%
Dietas	3051-920-23020	52.813,50	53.288,82	475,32	0,90%
Locomoción	3051-920-23120	15.844,05	15.986,65	142,60	0,90%
Otras indemnizaciones	3051-920-23300	16.900,32	17.052,42	152,10	0,90%
		210.973,87	212.872,63		

Las modificaciones indicadas tienen las siguientes justificaciones:

Como norma general se incrementan el 0,90% de acuerdo con la previsión para el año 2021, con las siguientes excepciones:

- Seguro de vida: se ajusta al coste real de la adjudicación del contrato administrativo convocado al efecto.
- Previsión contrataciones temporales: se revisa el importe de acuerdo con las perspectivas de contratación para el próximo ejercicio y lo señalado en el presente informe.
- Previsión Incremento retributivo según PIB: se crea una bolsa para poder abordar un incremento retributivo del 0,9 %.
- Se eliminan las aplicaciones para cotización adicional policía local y reajuste seguridad, al quedar absorbidas en el presupuesto, así como fondos adicionales, que no aparecen previstos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente en tramitación.

III - Evolución del presupuesto de RRHH en los últimos ejercicios (Ayuntamiento y Organismos Autónomos)





QUINTO.- Las anteriores magnitudes, como se ha señalado, respetan los límites previstos en la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para el ejercicio 2020.

Asimismo, y respecto del personal funcionario, el presupuesto respeta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en concreto, al porcentaje máximo posible de complemento específico.

A efectos del cálculo, debe señalarse asimismo que el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 no establece qué deba entenderse como “masa retributiva global”, concepto que es distinto del concepto de “masa salarial”, de aplicación en exclusiva al personal laboral y con fines distintos al que recoge el precepto analizado, de modo que nos encontramos con un concepto no determinado que parece englobar el total de conceptos que contempla el Capítulo I, del que habría que descontar los conceptos que se citan.

Para delimitar este criterio de masa retributiva global, que la jurisprudencia no ha abordado, se va a tomar en consideración el importe de dicho Capítulo I, excluyendo del cómputo el importe presupuestado para Seguridad Social en tanto que aún cuando dicho concepto no resultaría contrario al concepto “masa retributiva global” puede generar confusión a la hora de comparar magnitudes que resultarían heterogéneas (total de Capítulo I con Seguridad Social en comparativa con una magnitud particular de dicho capítulo I sin la aplicación de porcentajes de Seguridad Social). De este modo, descontando el concepto Seguridad Social del conjunto de se ajusta en mejores términos la comparativa. De acuerdo con este criterio se descuentan las cantidades por cotización a la Seguridad Social derivadas del Anexo de Personal.

De esta forma, la masa retributiva global que prevé el artículo 7 del Real Decreto 681/1986 para el Ayuntamiento, quedaría establecida de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Presupuesto capítulo I	55.221.705,76
A deducir	
Seg. Social anexo	11.375.079,43
Total masa retributiva global	43.846.626,33

Establecida dicha masa retributiva global, procede deducir de ella los importes que el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 establece como deducibles, y sobre la cantidad resultante, aplicar el límite del 75% que se establece como importe máximo para complemento específico del personal funcionario, para así compararlo con el importe presupuestado en el Ayuntamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	10/30	



Los cálculos de acuerdo con lo señalado serían los siguientes:

CONCEPTO	Importe sin Seg. Social
Total Capítulo I	43.846.626,33
A deducir	
Coste personal laboral	4.666.346,00
Salario base funcionarios	8.083.933,27
Complemento de destino	4.972.233,21
Antigüedad	1.465.302,72
Extra	1.508.793,94
TOTAL COMPUTABLE	23.150.017,19
75% del TOTAL	17.362.512,89
Complemento específico funcionarios	14.788.957,86
DIFERENCIA	2.573.555,04

Hay que señalar que el complemento específico de los funcionarios de los Organismos Autónomos, en aquellos en los que hay efectivos, está en consonancia con los del Ayuntamiento.

SEXTO: Las variaciones de la plantilla municipal descrita en el Anexo de Personal han sido las siguientes:

a) Variaciones de la plantilla

- Bajas

Entidad	Cód. Trab.	RPT	Observaciones
AYTO	3628	ALC-10-D002	Baja voluntaria
AYTO	567	ALC-09-C007	Jubilación
AYTO	180	URB-05-C002	Jubilación
AYTO	1185		Cese por jubilación
AYTO	3465	MAM-05-E028	Excedencia
AYTO	74	MAM-01-C001	Jubilación
AYTO	356	MAM-05-E050	Incapacidad
AYTO	391	MAM-05-E056	Jubilación
AYTO	401	MAM-05-E072	Jubilación
AYTO	494	MAM-02-D003	Incapacidad
AYTO	877		Jubilación
AYTO	34	MAM-11-D003	Jubilación
AYTO	84	MAM-09-E006	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELV5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELV5OSUYXOIDAFY	Página	11/30





AYTO	593	MAM-09-E011	Jubilación
AYTO	1953	HAC-12-A	Excedencia
AYTO	1308		Cese por jubilación
AYTO	3536	HAC-07-A004	Fin comisión scio.
AYTO	279		Jubilación
AYTO	2105		Fallecimiento
AYTO	766	PMM -03-D004	Incapacidad
AYTO	165	MOV-01-C001	Jubilación
AYTO	130	CCT-01-A001	Jubilación
AYTO	1752		Excedencia
AYTO	1543		Cese por jubilación
AYTO	3504	BSO-07-B002	Baja voluntaria
AYTO	3238	BSO-15-D003	Jubilación
AYTO	503	BSO-03-A002	Jubilación
AYTO	537	BSO-03-A003	Jubilación
AYTO	3507	MUJ-05-B002	Baja voluntaria
AYTO	162	EDU-06-C002	Jubilación
AYTO	516	EDU-08-E026	Jubilación
AYTO	409	EDU-04-B003	Jubilación
AYTO	526	SAN-07-A	Jubilación
AYTO	160	POL-04-D032	Jubilación
AYTO	203	POL-04-D022	Jubilación
AYTO	213	POL-03-D007	Jubilación
AYTO	2383	POL-04-D180	Jubilación
AYTO	2803	POL-03-D019	Permuta otras administraciones
AYTO	3141	POL-04-D051	Permuta otras administraciones
AYTO	3424	POL-04-D161	Fin comisión scio.
AYTO	3426	POL-04-D050	Fin comisión scio.
AYTO	3521	POL-04-D060	Fin comisión scio.
AYTO	3526	POL-04-D025	Fin comisión scio.
AYTO	2185	POL-04-D170	Excedencia
AYTO	2215	POL-04-D129	Excedencia
AYTO	222	SEI-02-D002	Jubilación
AYTO	3640	JMD-08-D001	Mutuo acuerdo
AYTO	181	ATC-01-C001	Jubilación
AYTO	393	ATC-03-C003	Jubilación
AYTO	2236	ATC-03-C013	Excedencia
AYTO	1303		Cese por jubilación
AYTO	466	JMD-05-D005	Jubilación
AYTO	692	JMD-07-C001	Excedencia
AYTO	461	MUJ-02-B	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVLSOSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVLSOSUYXOIDAFY	Página	12/30	



PMC	2416		Jubilación
PMC	109		Jubilación
PMC	76		Jubilación
PMC	172		Excedencia
PMC	217		Fin contrato
PMD	166	PMD-001	Comisión scio. entidad municipal
PMD	7		Jubilación
PMD	12		Jubilación
PMD	26	PMD-012	Incapacidad
OTAF	62	OTF-02-A	Excedencia
OTAF	5	OTF-05-B	Jubilación
OTAF	8		Jubilación
OTAF	40	OTF-16-E002	Jubilación
IMLS	1274		Cese gerente
IMLS	30		Jubilación
IMLS	55		Jubilación
IMLS	90		Jubilación
IMLS	130		Jubilación
IMLS	182		Jubilación
IMLS	345		Jubilación
IMLS	377		Jubilación
IMLS	758		Jubilación
IMLS	1013	IMLS-108	Incapacidad
IMLS	1326	IMLS-110	Fin contrato
IMLS	1377	IMLS-104	Mutuo acuerdo
IMLS	1298	IMLS-110	Incapacidad
CIFE	8		Jubilación
CIFE	1465	CIFE-17	Mutuo acuerdo

- Altas

Entidad	Cód. Trab.	RPT	Observaciones
AYTO	3658		Nombramiento asesor
AYTO	3659		Nombramiento asesor
AYTO	3660		Nombramiento asesor
AYTO	3692		Nombramiento asesor
AYTO	3648	ALC-10-D002	AUXILIAR ADMINISTRAT
AYTO	395	ALC-15-A003	Nueva incorporación
AYTO	3528	URB-04-B017	Nueva incorporación
AYTO	3493	MAM-05-E013	Nueva incorporación
AYTO	3641	MAM-05-E070	Nueva incorporación



AYTO	319	MAM-05-E037	Incorporación denegación incapacidad
AYTO	3498	MAM-03-D013	Nueva incorporación
AYTO	2505	MAM-11-D003	Nueva incorporación
AYTO	3556	HAC-12-A001	Nueva incorporación
AYTO	3800	HAC-07-A004	Nueva incorporación
AYTO	3644		Nueva incorporación
AYTO	3459	PMM-03-D001	Nueva incorporación
AYTO	3691		Nombramiento DG
AYTO	3638	CCT-01-A001	Nueva incorporación
AYTO	3060	0	Comisión scio.
AYTO	3531	BSO-15-D003	Nueva incorporación
AYTO	3634	BSO-07-B002	Nueva incorporación
AYTO	3647		Nombramiento DG
AYTO	1555	MUJ-06-C001	Incorporación fin excedencia
AYTO	3518	EDU-08-E026	Nueva incorporación
AYTO	3694	POL-17-C096	Incorporación por permuta
AYTO	3803	POL-17-C135	Incorporación por permuta
AYTO	3798	ATC-03-C002	Nueva incorporación
AYTO	3668	CIC-02-B007	Nueva incorporación
AYTO	3349	JMD-04-B002	Nueva incorporación
AYTO	3571	JMD-05-D005	Nueva incorporación
AYTO	3682	JMD-08-D001	Nueva incorporación
PMC	2425		Incorporación (sentencia)
PMC	270		Nueva incorporación
OTAF	2380	OTF-15-D003	Nueva incorporación
IMLS	1453		Nombramiento gerente
IMLS	1455	IMLS-106	Nueva incorporación
IMLS	1454	IMLS-104	Cobertura liberación sindical
CIFE	1689	CIFE-06	Nueva incorporación
CIFE	1799	CIFE-17	Nueva incorporación

b) Diferencias retributivas respecto al ejercicio anterior

- Diferencias en salario base

Cód. Trab.	RPT	GRUPO ANT.	GRUPO ACT.	Observaciones
210	POL-17-C002	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
226	POL-19-B001	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación



228	POL-17-C004	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
232	POL-19-B002	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
233	POL-17-C005	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
234	POL-17-C006	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
235	POL-17-C124	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
238	POL-17-C007	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
250	POL-18-C003	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
251	POL-17-C008	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
252	POL-17-C009	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
255	POL-17-C128	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
256	POL-17-C133	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
264	POL-17-C010	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
266	POL-17-C011	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
269	POL-18-C018	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
888	POL-18-C004	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
889	POL-17-C012	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
890	POL-17-C013	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
892	POL-18-C017	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
893	POL-14-B003	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1120	POL-17-C014	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1125	POL-19-B004	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1189	POL-18-C005	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1500	POL-18-C006	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1502	POL-17-C015	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1663	POL-18-C007	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1673	POL-17-C016	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1674	POL-17-C017	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1675	POL-17-C018	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1676	POL-17-C019	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1679	POL-17-C020	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1755	POL-17-C021	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1756	POL-17-C022	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1758	POL-17-C023	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1760	POL-18-C019	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1929	POL-18-C008	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1930	POL-17-C024	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1933	POL-17-C025	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1938	POL-17-C026	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1939	POL-17-C027	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1941	POL-18-C010	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1943	POL-17-C028	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	15/30





2033	POL-17-C029	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2036	POL-17-C030	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2037	POL-17-C031	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2038	POL-17-C032	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2040	POL-17-C033	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2041	POL-17-C129	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2042	POL-17-C034	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2045	POL-17-C035	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2048	POL-17-C036	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2050	POL-17-C037	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2051	POL-17-C038	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2053	POL-17-C039	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2056	POL-17-C040	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2057	POL-17-C041	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2065	POL-17-C042	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2066	POL-17-C126	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2067	POL-17-C043	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2069	POL-17-C044	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2072	POL-17-C045	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2078	POL-18-C011	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2079	POL-17-C046	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2081	POL-17-C047	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2108	POL-17-C048	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2155	POL-19-B005	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2166	POL-17-C049	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2168	POL-17-C130	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2171	POL-17-C125	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2175	POL-17-C050	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2179	POL-17-C051	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2180	POL-17-C052	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2181	MUJ-2	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2182	POL-17-C054	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2183	POL-17-C055	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2186	POL-17-C057	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2187	POL-17-C058	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2188	POL-17-C059	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2189	POL-17-C060	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2191	POL-17-C061	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2192	POL-17-C062	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2193	POL-17-C063	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2195	POL-17-C064	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	16/30





2198	POL-17-C065	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2199	POL-17-C134	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2201	POL-17-C066	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2202	POL-17-C067	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2204	POL-17-C068	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2205	POL-17-C069	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2206	POL-17-C070	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2207	POL-17-C071	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2208	POL-17-C072	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2209	POL-17-C073	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2210	POL-17-C074	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2211	POL-17-C075	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2222	POL-18-C012	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2530	POL-17-C078	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2653	POL-17-C079	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2655	POL-17-C080	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2656	POL-17-C081	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2657	POL-17-C082	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2659	POL-17-C083	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2660	POL-17-C084	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2661	POL-17-C085	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2662	POL-17-C086	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2663	POL-17-C087	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2664	POL-17-C088	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2665	POL-17-C089	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2666	POL-17-C090	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2667	POL-17-C091	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2669	POL-17-C092	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2670	POL-17-C093	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2674	POL-18-C013	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2675	POL-17-C094	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2802	POL-17-C095	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2804	POL-17-C097	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2808	POL-17-C098	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2916	POL-17-C131	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2917	POL-17-C099	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2918	POL-17-C100	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2923	POL-17-C132	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2926	POL-17-C101	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2932	POL-17-C102	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
2933	POL-17-C103	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación



3056	POL-18-C014	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3068	POL-17-C104	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3126	POL-17-C105	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3186	POL-17-C106	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3191	POL-17-C107	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3192	POL-17-C108	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3200	POL-17-C109	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3201	POL-17-C110	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3202	POL-18-C015	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3221	POL-17-C111	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3222	POL-17-C112	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3241	POL-19-B006	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3242	POL-17-C113	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3312	POL-17-C114	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3320	POL-17-C115	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3337	POL-17-C116	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3339	POL-17-C127	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3344	POL-17-C117	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3415	POL-17-C118	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3425	POL-17-C119	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3428	POL-17-C120	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3488	POL-17-C121	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3500	POL-17-C122	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
3519	POL-18-C016	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-18-C002	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C076	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C077	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C001	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C056	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C123	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C164	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C136	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C137	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C138	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C139	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C140	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C141	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C142	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C143	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C144	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C145	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	18/30





VACANTE	POL-17-C146	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C147	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C148	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C149	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C150	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C151	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C152	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C153	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C154	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C155	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C156	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C157	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C158	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C159	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C160	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C161	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C162	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-17-C163	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-18-C001	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-18-C009	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-19-B003	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-19-B007	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-19-B008	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
VACANTE	POL-19-B009	C1	A2	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
1194	PAC-01-B002	C1	A2	Cambio de puesto
1516	CIC-02-B006	C1	A2	Cambio de puesto

- Diferencias en el nivel de complemento de destino.

Entidad	Cód. Trab.	RPT	NIVEL ANT.	NIVEL ACT.	Observaciones
AYTO	1514		21	24	Atrib. Funciones / comis. Scio.
AYTO	1094	MAM-02-D003	16	17	Cambio de puesto
AYTO	2546	MAM-02-D001	16	17	Habilitación temporal
AYTO	3051	MAM-01-C001	17	18	Habilitación temporal
AYTO	574	MAM-17-E001	14	13	Fin ocupación puesto secretario
AYTO	2302	COM-02-C002	14	18	Habilitación temporal
AYTO	686	DRH-16-B001	20	21	Habilitación temporal
AYTO	1195	DRH-16-B003	20	21	Habilitación temporal
AYTO	2228	DRH-09-D	14	18	Provisión puesto secretaria



AYTO	2357	DRH-16-B002	20	21	Habilitación temporal
AYTO	3278	MTO-03-D006	14	16	Modificación RPT
AYTO	3405	MTO-03-D010	14	16	Modificación RPT
AYTO	3513	MTO-03-D009	14	16	Modificación RPT
AYTO	2499	MTO-03-D007	14	16	Modificación RPT
AYTO	2500	MTO-03-D008	14	16	Modificación RPT
AYTO	3384	MTO-03-D009	14	16	Modificación RPT
AYTO	744	JUV-04-C001	18	20	Habilitación temporal
AYTO	1329	BSO-1	21	26	Provisión puesto libre designación
AYTO	403	EDU-10-B004	19	21	Modificación RPT
AYTO	420	EDU-10-B003	19	21	Modificación RPT
AYTO	782	EDU-10-B002	19	21	Modificación RPT
AYTO	2333	EDU-10-B006	19	21	Modificación RPT
AYTO	1930	POL-17-C024	18	16	Fin habilitación
AYTO	3509	ATC-04-D014	14	16	Cambio de puesto
AYTO	530	ATC-02-C003	18	20	Provisión puesto JUG
AYTO	729	ATC-02-C001	18	20	Provisión puesto JUG
AYTO	2359	ATC-02-C002	18	20	Provisión puesto JUG
AYTO	1194	PAC-01-B002	18	21	Cambio de puesto
AYTO	1516	CIC-02-B006	20	21	Cambio de puesto
AYTO	414	JMD-03-B	19	21	Modificación RPT
PMC	74		21	19	Renuncia jefatura estudios

- Diferencias en el complemento específico.

Entidad	Cód. Trab.	RPT	CE ANT.	CE ACT.	Diferencia	Observaciones
AYTO	1514		15.634,32	19.296,34	3.662,02	Atrib. Funciones / comis. Scio.
AYTO	1094	MAM-02-D003	17.483,00	10.994,20	6.488,80	Cambio de puesto
AYTO	3403	MAM-09-E013	15.524,79	7.843,08	7.681,71	Cambio puesto (antes noche)
AYTO	2546	MAM-02-D001	9.078,37	10.994,20	1.915,83	Habilitación temporal
AYTO	3051	MAM-01-C001	10.994,17	20.039,32	9.045,15	Habilitación temporal
AYTO	2285	MAM-09-E008	7.843,15	15.524,74	7.681,59	Cambio puesto a operario noche
AYTO	574	MAM-17-E001	10.533,36	7.843,08	2.690,28	Fin ocupación puesto secretario
AYTO	2523	MAM-13-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria



AYTO	714	MAM-06-D009	17.483,00	9.078,30	- 8.404,70	Cambio puesto (antes noche)
AYTO	379	HAC-10-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
AYTO	1508	URB-12-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
AYTO	2302	COM-02-C002	9.023,10	10.533,32	1.510,22	Habilitación temporal
AYTO	686	DRH-16-B001	15.149,37	15.634,36	484,99	Habilitación temporal
AYTO	1195	DRH-16-B003	15.149,37	15.634,36	484,99	Habilitación temporal
AYTO	2228	DRH-09-D	13.893,58	12.529,72	- 1.363,86	Provisión puesto secretaria
AYTO	2357	DRH-16-B002	15.149,37	15.634,36	484,99	Habilitación temporal
AYTO	3278	MTO-03-D006	8.218,85	9.109,24	890,39	Modificación RPT
AYTO	3405	MTO-03-D010	8.218,85	9.109,24	890,39	Modificación RPT
AYTO	3513	MTO-03-D009	8.218,85	9.109,24	890,39	Modificación RPT
AYTO	2499	MTO-03-D007	8.218,85	9.109,24	890,39	Modificación RPT
AYTO	2500	MTO-03-D008	8.218,85	9.109,24	890,39	Modificación RPT
AYTO	3384	MTO-03-D009	8.218,85	9.109,24	890,39	Modificación RPT
AYTO	744	JUV-04-C001	10.533,36	15.149,40	4.616,04	Habilitación temporal
AYTO	2233	PAC-04-C	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
AYTO	1329	BSO-1	18.385,21	27.291,04	8.905,83	Provisión puesto libre designación
AYTO	463	BSO-13-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto libre designación
AYTO	403	EDU-10-B004	11.014,16	15.634,36	4.620,20	Modificación RPT
AYTO	420	EDU-10-B003	11.014,16	15.634,36	4.620,20	Modificación RPT
AYTO	782	EDU-10-B002	11.014,16	15.634,36	4.620,20	Modificación RPT
AYTO	2333	EDU-10-B006	11.014,16	15.634,36	4.620,20	Modificación RPT
AYTO	1183	EDU-09-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
AYTO	2029	POL-16-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
AYTO	217	POL-04-D043	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	218	POL-04-D001	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	21/30





AYTO	226	POL-19-B001	28.322,38	26.677,98	- 1.644,40	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	231	POL-04-D002	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	232	POL-19-B002	28.322,38	26.677,98	- 1.644,40	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	249	POL-04-D004	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	254	POL-03-D001	25.404,26	27.038,90	1.634,64	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	425	POL-04-D007	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1125	POL-19-B004	28.322,38	26.677,98	- 1.644,40	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1754	POL-04-D008	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1761	POL-03-D005	25.404,26	27.038,90	1.634,64	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1930	POL-17-C024	25.404,26	24.045,98	- 1.358,28	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1931	POL-04-D009	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1937	POL-04-D010	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	1940	POL-04-D011	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2052	POL-04-D013	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2054	POL-04-D014	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2062	POL-04-D015	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2063	POL-04-D016	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2068	POL-04-D017	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2070	POL-04-D018	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2073	POL-04-D019	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2076	POL-03-D006	25.404,26	27.038,90	1.634,64	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2155	POL-19-B005	28.322,38	26.677,98	- 1.644,40	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2173	POL-04-D021	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2177	POL-04-D022	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2203	POL-04-D024	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2212	POL-04-D025	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	22/30





AYTO	2214	POL-04-D026	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2349	POL-04-D027	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2671	POL-04-D028	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2672	POL-04-D029	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2676	POL-04-D030	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2715	POL-04-D031	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2809	POL-04-D032	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2819	POL-04-D033	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2922	POL-04-D035	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	3125	POL-04-D037	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	3223	POL-04-D039	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	3241	POL-19-B006	28.322,38	26.677,98	1.644,40	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	3348	POL-04-D041	24.045,95	25.680,62	1.634,67	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	223	SEI-03-C016	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	224	SEI-02-C007	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	225	SEI-02-C001	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	244	SEI-02-C011	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	257	SEI-03-C003	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	258	SEI-03-C015	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	259	SEI-03-C007	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	261	SEI-04-C008	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	262	SEI-03-C005	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	275	SEI-03-C020	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	276	SEI-03-C026	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	277	SEI-03-C010	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1096	SEI-03-C030	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	23/30





AYTO	1097	SEI-02-C010	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	1098	SEI-03-C019	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1099	SEI-02-C012	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	1100	SEI-03-C017	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1688	SEI-03-C031	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1689	SEI-03-C013	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1690	SEI-03-C022	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1691	SEI-03-C002	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1692	SEI-03-C028	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1885	SEI-03-C025	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1886	SEI-07-C002	28.337,80	30.737,84	2.400,04	Modificación RPT bomberos
AYTO	1887	SEI-03-C012	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1888	SEI-03-C024	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	1890	SEI-01-C	41.060,14	43.460,20	2.400,06	Modificación RPT bomberos
AYTO	1891	SEI-02-C004	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	1964	SEI-02-C008	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	2243	SEI-03-C041	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2244	SEI-03-C042	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2245	SEI-03-C036	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2246	SEI-02-C006	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	2247	SEI-03-C033	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2248	SEI-03-C037	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2249	SEI-03-C038	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2251	SEI-03-C045	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2252	SEI-03-C043	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2253	SEI-03-C034	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	24/30





AYTO	2254	SEI-02-C005	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	2255	SEI-03-C040	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2256	SEI-03-C039	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2257	SEI-03-C035	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2805	SEI-03-C049	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2806	SEI-03-C050	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2807	SEI-03-C047	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	2823	SEI-03-C048	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3009	SEI-02-C009	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	3010	SEI-02-C003	23.584,99	25.984,98	2.399,99	Modificación RPT bomberos
AYTO	3118	SEI-03-C011	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3119	SEI-03-C018	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3322	SEI-03-C004	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3323	SEI-03-C006	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3324	SEI-03-C014	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3325	SEI-03-C023	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3326	SEI-04-C001	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3327	SEI-04-C004	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3328	SEI-04-C006	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3329	SEI-03-C029	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3330	SEI-04-C002	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3331	SEI-04-C007	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3570	SEI-03-C046	22.226,68	24.626,70	2.400,02	Modificación RPT bomberos
AYTO	3509	ATC-04-D014	9.023,10	12.275,90	3.252,80	Cambio de puesto
AYTO	530	ATC-02-C003	10.533,36	15.149,40	4.616,04	Provisión JUG
AYTO	729	ATC-02-C001	10.533,36	15.149,40	4.616,04	Provisión JUG



AYTO	2359	ATC-02-C002	10.533,36	15.149,40	4.616,04	Provisión JUG
AYTO	1194	PAC-01-B002	10.533,36	15.634,36	5.101,00	Cambio de puesto
AYTO	1516	CIC-02-B006	14.921,03	15.634,36	713,33	Cambio de puesto
AYTO	414	JMD-03-B	11.014,16	15.634,36	4.620,20	Modificación RPT
AYTO	1328	JMD-09-B001	15.634,32	18.385,22	2.750,90	Habilitación temporal
AYTO	1666	VIV-13-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
AYTO	2679	JMD-14-C001	10.533,36	12.529,72	1.996,36	Provisión puesto secretaria
PMC	74		16.128,12	11.014,22	5.113,90	Renuncia jefatura estudios
IMLS	126	IMLS-110	7.622,24	4.612,16	3.010,08	Renuncia habilitación especialista

*importes anuales.

- Complementos personales transitorios

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Anterior	Actual	Diferencia	Observaciones
IMLS	44	IMLS-110	0	1.088,08	1.088,08	Error anexo 2020

*importes anuales.

-Otros complementos

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Anterior	Actual	Diferencia	Observaciones
AYTO	634	OBR-04-D008	-	5.263,72	5.263,72	Guardias y alertas
AYTO	2099	MT0-03-D002	-	5.263,72	5.263,72	Guardias y alertas
AYTO	2266	OBR-04-D013	-	5.567,80	5.567,80	Guardias y alertas
AYTO	2267	OBR-04-D014	-	5.567,80	5.567,80	Guardias y alertas
AYTO	2265	OBR-04-D004	-	5.263,72	5.263,72	Guardias y alertas
AYTO	2707	OBR-06-D004	-	5.567,80	5.567,80	Guardias y alertas
AYTO	3122	OBR-05-D010	-	5.567,80	5.567,80	Guardias y alertas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	26/30





AYTO	3475	OBR-05-D004	-	5.263,72	5.263,72	Guardias y alertas
AYTO	2389	MTO-03-D003	545,07	6.136,20	5.591,13	Guardias y alertas
AYTO	2723	MTO-04-D001	545,07	6.136,20	5.591,13	Guardias y alertas
AYTO	15	OBR-02-C001	14.359,40	5.325,32	-	Cancelación complementos/fin funciones
AYTO	1949	OBR-06-D005	-	5.567,66	5.567,66	Guardias y alertas
AYTO	635	OBR-08-E002	2.014,05	-	2.014,05	Cancelación complementos/fin funciones
AYTO	655	OBR-09-E	5.808,82	545,02	-	Finaliza guardias y alertas
AYTO	915	MAM-03-D009	-	2.984,10	2.984,10	Error anexo 2020
AYTO	379	HAC-10-C001	3.367,51	1.371,16	-	Reajuste complemento tras provisión puesto secretaria
AYTO	3451	HAC-05-D010	-	2.005,78	2.005,78	Quebranto de moneda
AYTO	3405	MTO-03-D010	2.215,40	2.270,80	55,40	Actualización disponibilidad
AYTO	3513	MTO-03-D009	2.215,40	2.270,80	55,40	Actualización disponibilidad
AYTO	3537	PMM-03-D004	-	6.116,32	6.116,32	Disponibilidad
AYTO	703	PMM-06-D001	10.424,11	10.514,56	90,45	Error anexo 2020
AYTO	1183	EDU-09-C001	5.325,30	3.328,92	-	Reajuste complemento tras provisión puesto secretaria
PMC	86		6.127,83	-	-	Finaliza funciones secretaria escuela de música
CIFE	12	CIFE-38	1.620,64	1.600,00	-	Error anexo 2020

*importes anuales.

c) RPT y asignación de puestos

En cuanto a la información de los puestos de las diferentes RPT, se informa de todos aquellos organismos que disponen de ellas. En los que no, el anexo de personal deberá establecerse como herramienta de estructuración y organización de los puestos de Trabajo.

En los casos en los que aparecen puestos de la RPT ocupados por dos personas se debe a que se personal liberado sindical en el que aparece asimismo su sustituto.

En el Ayuntamiento de Fuenlabrada aparecen sin puestos en la RPT los Concejales, Personal Eventual, Org. Directivos no funcionarios, jubilados parciales que ya han realizado su jornada presencial, las vacantes para los programas de verano y los siguientes puestos de trabajo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	27/30





Cód. Trabajador	Observaciones
2511	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
3206	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
1514	Atribución temporal de funciones / habilitación
3502	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
208	Puesto de segunda actividad en RRHH pendiente de revisión para modificación de RPT
3508	Contrato temporal. Se está revisando si es de carácter estructural
3644	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
3060	Atribución temporal de funciones (PMD-AYTO)
3489	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
1858	Atribución temporal de funciones
3553	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural

Se producen, no obstante, las diferencias entre el Anexo de Personal y la RPT que se reseñan, aunque hay que destacar que los anexos de personal del presupuesto han sido elaborados en el mes de octubre de 2020, por lo que no recogen las últimas modificaciones y correcciones de la relación de puestos de trabajo.

-Diferencias en el subgrupo:

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
ALC-09-C008	C1	C2
ALC-2	A2	C1
BSO-13-C002	C1	C2
CCT-03-C001	C1	C2
CIC-01-A002	A1	A2
DRH-16-B001	A2	C1
DRH-16-B002	A2	C1
DRH-16-B003	A2	C
EDU-06-C002	C1	C2
MAM-01-C001	C1	C2
MAM-01-C002	C1	C2
MAM-06-D013	C2	E
MAM-06-D014	C2	E

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELVL5OSUYXOIDAFY	Página	28/30





- Diferencias en el nivel:

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
MAM-06-D013	16	14
MAM-06-D014	16	14
OBR-04-D008	14	16
POL-14-B003	23	22

Estas diferencias responden a modificaciones de la RPT en tramitación, habilitaciones temporales y comisiones de servicio de carácter temporal ocupadas por personal municipal presupuestadas en el puesto realmente ocupado pero con las circunstancias personales asignadas a la plaza de quien ocupa temporalmente el puesto, con un doble efecto: En los casos en que la habilitación se produce en puestos del mismo grupo profesional la diferencia opera en el mayor nivel de destino asignado al puesto realmente desempeñado. En los casos en que la habilitación se realiza en puestos de grupo profesional superior, por el límite que, en función de la plaza que tiene la persona habilitada, puede tener el complemento de destino.

- Diferencias en el complemento específico:

CÓDIGO RPT	ESPECÍFICO EN RPT	ESPECÍFICO EN ANEXO 2021
ALC-08-C002	1436,2	1414,91
ALC-14-C001	1071,43	1082,1
CCT-03-C004	752,43	743,76
DRH-11-E001	631,48	560,22
DRH-11-E005	631,48	739,08
DRH-11-E007	631,48	629,99
DRH-13-E006	739,1	587,06
DRH-13-E018	739,1	650,66
MAM-03-D002	648,91	1248,79
MAM-03-D018	648,91	1248,79
MAM-03-D021	648,91	1248,79
MAM-03-D023	648,91	1248,79
MAM-03-D030	648,91	1248,79
MAM-05-E020	560,26	1108,91
MAM-05-E031	560,26	1108,91



MAM-06-D005	1248,85	648,45
MAM-06-D008	1248,85	648,45
MAM-06-D009	1248,85	648,45
MAM-06-D010	1248,85	648,45
MAM-06-D011	1248,85	1097,6
MAM-06-D015	1.097,64	648,45
MAM-09-E007	1108,96	560,22
MAM-09-E013	1108,96	560,22
OBR-04-D008	587,09	650,66
POL-02-A	3090,39	3345,6
POL-17-C125	1717,57	2184,76

Las diferencias responden, asimismo, a diferencias derivadas de las circunstancias personales de las personas identificadas con su código de personal por diferencias entre su plaza y el puesto desempeñado. No obstante, además de las modificaciones en tramitación, se está realizando una revisión de la RPT con el fin de verificar y en su caso subsanar posibles diferencias.

Director General de Organización Municipal
Fdo.: D. Ángel Gil Blázquez
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GZUPLBUELV5OSUYXOIDAFY	Fecha	03/12/2020 13:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	ÁNGEL GIL BLÁZQUEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GZUPLBUELV5OSUYXOIDAFY	Página	30/30	